

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)	
Expte.	DELEGACIÓN de ATRIBUCIONES en materia de CONTRATACIÓN
ANUNCIO ACUERDOS PLENO CORPORACIÓN	

En SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO el día **26 de febrero de 2025**, se adoptaron, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- Respecto de la Delegación de Competencias. Ámbito y facultades.

DELEGAR en la Sra. **Alcaldesa** todas las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente al **Pleno de la Corporación**, en el ámbito y facultades que se exponen:

1º.1.- **Ámbito:**

Procedimiento de Adjudicación/Contratación de las referidas Obras/Instalaciones consistentes en la **“Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo”** con un total **Presupuesto de ejecución de 415.684,03 €**, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial, don **Jaime A. Cabanes Fisac**

1º.2.- **Facultades:**

Todas las atribuidas al Pleno de la Corporación en materia de contratación, **a excepción de la relativa a la Adjudicación del Contrato** y sin perjuicio de que las resoluciones de la Alcaldía en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno deberán incluir la mención a la Delegación otorgada.

SEGUNDO.- Publicidad.

Que de la presente Delegación de competencias se proceda a dar la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página **web** municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su aprobación.”

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Cebolla, a 14 de marzo de 2025

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.